



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: EDITH BARRAZA ARRIETA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ATLANTICO
RAD: 08001310500720140019801
RADICACIÓN INTERNA: 70.664
MAGISTRADO PONENTE: JESUS R. BALAGUERA TORNE

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR la parte resolutive de la sentencia consultada de fecha ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021), proferida por la señora Juez Séptimo -7º- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del juicio ordinario laboral adelantado por el señor EDITH MARÍA BARRAZA ARRIETA contra el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en el sentido de incluir que por virtud de la prosperidad de la excepción de mérito de inexistencia del derecho reclamado formulada por la accionada al replicar el libelo, se ABSUELVE a la accionada de las reclamaciones dirigidas en su contra por la activa. SEGUNDO: CONFIRMAR en todo lo demás el fallo de primer nivel. TERCERO: SIN COSTAS en este grado jurisdiccional. CUARTO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen, para lo de su cargo...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	18/04/2022 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	20/04/2022 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC